

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/ldj

(Aprueba Contrato de Arriendo que indica).

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, La imperiosa necesidad de contar con un retazo de terreno en el sector Hacienda Callihue de Panamá, de la Comuna de Santa Cruz, en donde se pueda emplazar e instalar equipamiento de seguridad y televigilancia, para efectos de aumentar la seguridad en los distintos sectores de la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 3590

1.- Autorícese, la celebración del contrato de arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y doña **Gladys Del Carmen Duarte González**, C.I.Nº sobre un retazo de terreno de propiedad de ésta última, ubicado en el sector de Hacienda Callihue, Panamá, Santa Cruz, propiedad inscrita a fojas 2126, número 1905, año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, por un plazo de 1 año a contar 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021, por una renta mensual de \$20.000.- (Veinte mil pesos).-

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Seguridad
- Finanzas
- Transferencia
- Archivo (2) /